*

# NOTICIA
# DE LA MARAVILLA
QVE HA OBRADO NVESTRO
SEÑOR POR INTERCESSION DEL
GRAN PATRIARCA

# SAN IGNACIO,
FVNDADOR DE LA COMPAÑIA
de Jeſus, en ſu Santa Caſa de Loyola, el
dia 13 de Mayo deſte preſente
año de 1690

LA Nobiliſsima Caſa de Loyola, Solar iluſtre de San Ignacio de Loyola, y ornamento de la Provincia de Guipuzcoa ſu feliciſsima Patria, aviendo recaido por herencia en la Regia Extirpe de los Excelentiſsimos ſeñores Marqueſes de Alcañizes, fue transferida por la piedad de ſus Excelencias a la Compañia de Jeſus, ſumamente deſſeoſa de venerar el ſitio, donde nacio ſu Santo Patriarca haziendole nuevamente el clarecido con vn magnifico Templo, y Colegio de ſu Religion todo lo qual ſe executa felizmente, aviendoſe vinculado el nuevo Colegio al Patronato Real, por la piadoſa magnificencia de ſu Fundadora la Sereniſsima ſeñora Reyna Madre Doña Mariana de Auſtria nueſtra Señora.

En

Entre los milagros con que el Cielo parece ha querido aprobar lo mucho que le agrada en eſta obra, conſagrada al culto de San Ignacio, y al honor de ſu Santa Caſa, es muy ſingular el que ſucedio el dia 13 de Mayo d'eſte preſente año de 1690. viſpera de la Paſqua del Eſpiritu Santo. Y ſegun la informacion hecha, y relacion embiada por el M. Reverendiſſimo Padre Pedro Geronimo de Cordova, Provincial que fue dos vezes de la Provincia de Caſtilla, y aora reſide en la miſma Caſa de Loyola, ſucedio deſta manera.

Baptiſta Garcia, hijo de Juan Garcia, y de Mariana de Echinis, vezinos de la Villa de Villa-Real, en la Provincia de Guipuzcoa, ſe hallaba cinco años ha tan impedido de ſus pies, que para moverſe, no le ſervian de inſtrumento, ſino antes de embaraço; porque torcidas las piernas, parecian eſtar pegadas a los muſlos; y aſsi, no teniendo uſo alguno de ellas, ſolo podia moverſe arraſtrando por el ſuelo, eſtrivando en el con el cuerpo, y forcejando con ſus manos para paſſar de un lugar a otro. Viendoſe en tan miſerable eſtado, y oyendo los favores maravilloſos, que muchos han conſeguido de San Ignacio, viſitando ſu Santa Caſa de Loyola, prometió años ha implorar en ella ſu patrocinio, haziendo una Novena al Santo Patriarca. Pero no aviendo executado ſu deſſeo, por la poca diſpoſicion que para ello hallaba, inſtò aora nuevamente a ſus padres ſobre el cumplimiento de ſu promeſſa; los quales, movidos tambien de las inſtancias, que al miſmo fin les hizo el Cura de la Villa, determinaron llevarle ſu hijo a la Caſa del Santo Patriarca. Empezò en ella ſu Novena ſin experimentar mejoria alguna los primeros dias; porque para que el milagro fueſſe mas notorio, quiſo Dios, que alli los Padres de la Compañia que alli reſiden, como la multitud de Oficiales que ſe emplean en la obra, vieſſen por ſus ojos el eſtado lamentable de aquel pobrecillo tullido, que arraſtrando, como dixe, por el ſuelo llegaba al Altar del Santo, invocando ſu ſoberano poder con las vozes de ſu miſma calamidad. Deſta ſuerte proſiguio haſta el dia octavo, en que ſintio la novedad de excitarſele agudiſſimos dolores, que le obligaban a prorrumpir en ſuſpiros, y deſhazerſe en copio-

ſas

ſus lagrimas. Viendole alli congojado, y afligido, ſe llegò à él vn Padre que alli ſe hallaba, y animandole con ſus palabras, le dixo: Si queria adorar la Reliquia de San Ignacio, y aviendo reſpondido que ſi, y adoradola con devocion, y teniendo [illegible] pareciò averſe ſoſſegado vn poco, y aſsi ſe retirò el Padre à confeſſar otra perſona que le eſperaba. Pero aùn no ſe acabaria la confeſsion, quando oyò los gemidos del pobre tullido, que acometido de [illegible] dolores, clamaba à grandes voces que ſe ſentia [illegible] la muerte. [illegible] promptamente el Padre [illegible] y viendole en aquel aprieto, y que parecia [illegible] moribundo dudaba ſi tenia bien dar le luego la abſolucion [illegible] todos eſtos no [illegible] mas que [illegible] del beneficio que le queria hazer el Santo Patriarca, porque en medio deſta turbacion eſtendio las manos el tullido, y como buſcando alguna alivio a ſus [illegible] dolores ſe aſsiò à la ſotana del Padre, el qual compadecido eſtendiò ſu mano para ſocorrerle, y al punto ſintio que las piernas, antes dobladas, [illegible] ſe le iban poco a poco eſtirando, haſta que llegò à tocar el ſuelo con los pies, y viendo, que (como al otro tullido que ſanò S. Pedro) [illegible] y fortalecido las plantas para ſoſtener el peſo del cuerpo, [illegible] de admiracion, y alegria le dixo Padre [illegible] Y eſtendidas perfectamente las piernas [illegible] por la Capilla ſin embarazo alguno, llegandoſe al Altar de San Ignacio, para contarle las [illegible] y milagroſos [illegible] agradecimiento, y culto de [illegible] prodigio [illegible] (deſpues de aver dado las gracias al Santo con todos los afectos de ſu coraçon) bolvio à levantarſe en pie, y acompañado de mucha gente que [illegible] por ſus ojos el prodigio, [illegible] las campanas, y [illegible] clarin, que conſigo a la [illegible] el Alcalde de la Villa de Vilbao y otras perſonas que acaſo avian concurrido aquellos dias à viſitar la Santa Ca[illegible] de San Ignacio, fueron teſtigos de ſus maravillas. Acompañado, pues, como en triunfo el que por muchos años no avia tenido vſo de pies, caminò ſin ayuda de perſona alguna alrededor de los cimientos del edificio, corriendo, y ſaltando

de

de placer, alabando todos a Dios, que tan admirable ſe mueſtra en San Ignacio, y derramando muchos tiernas, y copioſas lagrimas, por ver con ſus ojos vna marauilla tan euidente, y tan eficaz, para confirmacion de nueſtra Santa Fè, confuſion de los infieles, y gloria de San Ignacio de Loyola el qual en eſta ſu miſma Caſa recibiò en otro tiempo la ſalud de ſu atormentada pierna, por la interceſſion del Apoſtol San Pedro, que baxò deſde el Cielo a concederſela, para que como el miſmo Apoſtol pudieſſe dezir a eſte tullido *Quod autem habeo, hoc tibi do.*

Deſpues, autenticado el prodigio con los teſtigos oculares de tan dilatada enfermedad, y repentina ſalud, eſtendiendoſe ſu fama por las tres Prouincias de Guipuzcua, el Señorio y Alava, han concurrido los pueblos a venerar al Santo en ſu eſclarecida Caſa de Loyola, y a merecer los fauores abundantiſsimos, que de ſu beneficencia eſperan, pudiendo dezir ſu confiança con Dauid *Repleuimur in bonis Domus tuæ. Sanctum eſt Templum tuum, mirabile in æquitate.* Ceda todo en mayor honra, y gloria de Dios, y de ſu gran ſiervo San Ignacio de Loyola, y edificacion, y prouecho de los que eſto leyeren.

Con licencia en Cadiz en la Imprenta del
Colegio de la Compañia de Jeſus por
Chriſtoual de Requena, año
de 1690.